

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL, MEDIANTE NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL, DE PUESTOS DE ENFERMERAS/OS, EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Título VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA n.º 192, de 5 de octubre de 2017), y según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, **debido a la inexistencia de candidatos en situación de disponible en la bolsa única de Empleo y Listado adicional** de la categoría objeto de la presente convocatoria, y previo acuerdo de la Comisión de Control y Seguimiento del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, en sesión celebrada el **29 noviembre de 2024**, esta Gerencia


RESUELVE

PRIMERO: Convocar para su provisión temporal puestos de **ENFERMEROS/AS**, con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, para dar cobertura a las necesidades de profesionales de esta categoría en tanto no existan candidatos disponibles en bolsa de contratación, siendo la fecha máxima de vigencia el día 28 febrero 2025

SEGUNDO: Publicar la presente convocatoria durante **el día de la firma**, en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios y página web del **ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA**.

LA GERENCIA del AGS SUR de GRANADA
P.S. El Director Médico del AGS Sur de Granada
(Decreto 105/1986 de 11 de junio de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía)

Fdo. Maximiliano Ocete Espínola

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MAXIMILIANO OCETE ESPINOLA	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLCAHTQG8CS47JNACJAF9V9RK	PÁG. 1/6	

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE ENFERMERAS/OS DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO.

1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: ENFERMERAS/OS

1.2 VINCULACIÓN: Los candidatos seleccionados quedarán vinculados al Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, a través de nombramientos temporales para cobertura de necesidades de contratación por distintos motivos, en el periodo comprendido entre la fecha de publicación del listado definitivo de la presente convocatoria hasta el 28 febrero del 2025, siempre que no existan candidatos en la Bolsa Única de Empleo, listado adicional, ni promoción interna de la categoría correspondiente.

1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de Diciembre (BOE núm. 301, de 17 de Diciembre).

1.4 RETRIBUCIONES: El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en la correspondiente normativa de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigente en cada momento, para la categoría convocada, proporcional a la jornada desempeñada.

1.5 FUNCIONES DE LOS PUESTOS Y PERFIL COMPETENCIAL: Las propias de la categoría/especialidad.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1 TITULACIÓN. Los aspirantes deben de estar en posesión del Título de Diplomado Universitario/Grado en Enfermería, en los términos establecidos en el artículo 6.2.a) 4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco.

2.2.- Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud. Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente durante el plazo de presentación de solicitudes, y en todo caso, antes de la fecha de inicio de la posible contratación.

3. FUNCIONES DEL PUESTO:


Las propias del puesto convocado.

4. PROCESO SELECTIVO:

La selección de los candidatos constará de la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria.

Las plazas se adjudicarán por orden de puntuación de aquellos candidatos que cumplan con los requisitos a fechas de publicación de la presente convocatoria.

En caso de empate, atendiendo a los criterios de prelación en el llamamiento establecidos en la Resolución de 9 de febrero de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MAXIMILIANO OCETE ESPINOLA	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLCAHTQG8CS47JNACJAJFA9V9RK	PÁG. 2/6	

Pública de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 32, de 14 de febrero), los candidatos serán ordenados por orden alfabético, y la oferta se realizará a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra “G”. En el supuesto que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra “G”, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “H” y así sucesivamente.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN:

5.1 SOLICITUD. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo II (o mediante documento manuscrito en el que haga constar la identificación de la convocatoria y los datos personales del solicitante, incluyendo teléfono de contacto) que será dirigida a la Gerencia del **ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA**, sita en Avda Enrique Martín Cuevas, SN Código Postal 18600 Motril (Granada).

Los/as candidatos/as acompañarán a la solicitud:


- Fotocopia del DNI.
- Copia auto compulsada del Título de Diplomado Universitario/Grado en Enfermería, o en su defecto, acreditación del pago de tasas de dicho título. o estar en condiciones de obtener dicho título durante la vigencia de la presente convocatoria; siendo necesaria la aportación del Título o justificante de obtención del mismo para poder acceder a la adjudicación de algunos de los nombramientos ofertados.
- Certificado de delitos de naturaleza sexual actualizado a la fecha de la convocatoria.
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo.
- Otro méritos según baremo (Anexo I)

La acreditación de los requisitos y méritos alegados se presentarán debidamente ordenados conforme al orden de los apartados del Baremos aplicable (Anexo II de la Convocatoria). El/la solicitante estará obligado a presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración.

La presentación de solicitudes será través del Portal Electrónico de la Junta de Andalucía (<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>) o bien por alguno de los medios contemplados en el art. 16,4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de las solicitudes se hará preferentemente en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada. En caso de presentarse en otro registro oficial, deberá remitirse acreditación de dicha presentación (solicitud registrada y documentos aportados) mediante email dirigido a la dirección de correo electrónico: uap.agssgra.sspa@juntadeandalucia.es, antes de la finalización del plazo de solicitudes de la Convocatoria.

5.2.- El primer plazo de presentación de solicitudes, por razones de urgencia, estará comprendido desde **el siguiente día hábil de la publicación de dicha convocatoria en la web del SAS y tablon de anuncios del AGS Sur de Granada**, y finalizará **en los dos días hábiles siguientes**.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MAXIMILIANO OCETE ESPINOLA	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLCAHTQG8CS47JNACJAJFA9V9RK	PÁG. 3/6	

La convocatoria permanecerá abierta para la presentación de solicitudes durante el periodo de vigencia, hasta el 28 febrero 2025 publicándose quincenalmente relación de los aspirantes admitidos (segundo corte y sucesivos).

5.3.- Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

5.4.- Las ofertas de nombramientos estarán supeditadas a la posible disponibilidad de candidatos en Bolsa Única.

5.5.- En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.


5.6.- La Comisión de valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Dirección de Personal y de la Dirección de Enfermería, así como representantes de las organizaciones sindicales.

5.7.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con periodicidad quincenal si existen nuevas solicitudes, se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación el listado provisional de admitidos y excluidos de candidatos con la correspondiente puntuación. Dando un plazo de 2 días hábiles para alegaciones y reclamaciones, a la finalización del mismo se publicará listados definitivos de admitidos y excluidos con puntuación.

5.8.- La adjudicación de nombramientos que procedan, se podrá iniciar en el mismo día de la fecha de publicación del listado definitivo de la presente convocatoria.

LA GERENCIA del AGS SUR de GRANADA
P.S. El Director Médico del AGS Sur de Granada
(Decreto 105/1986 de 11 de junio de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía)

Fdo. Maximiliano Ocete Espínola

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MAXIMILIANO OCETE ESPINOLA	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLCAHTQG8CS47JNACJAF9V9RK	PÁG. 4/6	

ANEXO I: BAREMO

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.


A.- Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centro Integrados y en Instituciones Sanitarias Pública de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo..... 0,30 puntos

B.- Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas..... 0,15 puntos

C.- Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación 0,10 puntos

D.- Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo 0,05 puntos

Para los apartados “A”, “C” y “D”, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MAXIMILIANO OCETE ESPINOLA	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLCAHTQG8CS47JNACJAJFA9V9RK	PÁG. 5/6	

ANEXO II: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D/Dña. _____, con D.N.I. núm. _____, y con domicilio a efectos de notificación administrativa en _____, C.P. _____ localidad de _____, provincia de _____, teléfono _____,

EXPONE:

Declara responsablemente cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria y SOLICITA ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA para la cobertura de puestos de ENFERMERAS/OS del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, según Resolución de la Dirección Gerencia, publicada a la fecha de la presente, para lo cual adjunta:

- Fotocopia del DNI.
- Copia autocompulsada del Título de Diplomado Universitario/Grado en Enfermería, o en su defecto, acreditación del pago de tasas de dicho título.
- Certificado de delitos de naturaleza sexual actualizado a la fecha de la convocatoria.
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo.
- Otros méritos según baremo (Anexo I)

_____, a ____ de _____ de 2.024

Fdo.: _____

GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MAXIMILIANO OCETE ESPINOLA	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLCAHTQG8CS47JNACJAF9V9RK	PÁG. 6/6	